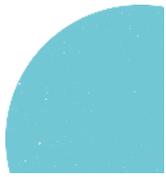




# Apoyo A Inversiones Audiovisuales De Alto Impacto – IFI Audiovisual

## 2° Concurso 2025





# Acerca del IFI Audiovisual 2025

## Haz de Chile el escenario de tu próxima producción internacional

El IFI Audiovisual de Corfo es un subsidio diseñado para atraer grandes producciones audiovisuales con capital extranjero a nuestro país. Su objetivo es impulsar la inversión en la industria audiovisual y, al mismo tiempo, fortalecer la imagen de Chile en el mundo.



### Beneficios del IFI Audiovisual

- Reembolso de **hasta 30% de los gastos calificados en Chile** (tope USD 3.000.000).
- Si tienes gastos calificados **fuera de la Región Metropolitana**, el reembolso es **hasta 40%**.
- **Apoya todas las etapas:** preproducción, producción y postproducción.
- Plazo máximo de **ejecución** de los proyectos: **hasta 24 meses**.



### ¿Quiénes pueden postular?

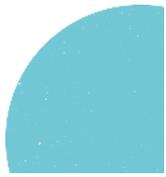
Existen dos formas de participar:

#### Productoras chilenas

- ✓ Deben estar constituidas y tributar en Chile.
- ✓ Contar con carta de compromiso de una empresa extranjera (que financie la mayor parte del proyecto).
- ✓ Podrán suscribir contratos de prestación de servicios, asociación o coproducción.

#### Empresas extranjeras

- ✓ Deben estar constituidas con objeto social en producción, servicios audiovisuales o similares.
- ✓ Deben asociarse con un mandatario en Chile con facultades legales para representarlas.
- ✓ El mandatario debe tener giro audiovisual.



# Acerca del Financiamiento

- Tu proyecto debe contemplar al menos **USD 400.000** en gastos calificados en Chile (con IVA).
- Corfo financia hasta un **30%** del presupuesto, o **40%** si los gastos se realizan fuera de la RM.
- El resto lo cubre la empresa extranjera o el beneficiario directo. Este aporte no puede provenir de otros fondos públicos (CNTV, Fondo Audiovisual, otros).

El valor del dólar se calculará según el tipo de cambio informado por el **Banco Central de Chile** a la fecha de la postulación.



## Gastos que **SÍ** puedes financiar

- ✓ Gastos de oficina, servicios básicos y seguros asociados.
- ✓ Equipo de trabajo: directores/as, guionistas, productores/as.
- ✓ Personal técnico y artístico asociado a la obra.
- ✓ Operaciones y logística: transporte, alimentación, producción en terreno, locaciones.
- ✓ Equipamiento y materiales técnicos.
- ✓ Arte y ambientación: maquillaje, vestuario, escenografía.
- ✓ Gestión de derechos de autores chilenos y conexos.
- ✓ Postproducción: edición, sonido, VFX, música.
- ✓ Costos financieros internacionales (si el beneficiario es empresa extranjera).



## Gastos que **NO** se financian

- ✗ Gastos en el extranjero.
- ✗ Fee de producción y costos de administración entre productoras.
- ✗ Alcohol, propinas, multas, aguinaldos, premios, regalos o donaciones.
- ✗ Desarrollo de guiones o historias.
- ✗ Honorarios de directores, guionistas o productores extranjeros (ATL).
- ✗ Sueldos de actores y actrices principales extranjeros (ATL).

- ✗ Construcción de obras civiles (salvo reparaciones y/o casos críticos para el proyecto).
- ✗ Compra de inmuebles o vehículos.
- ✗ Inversiones financieras o de capital.
- ✗ Impuestos recuperados, indemnizaciones, servicios de contabilidad.
- ✗ Todo gasto no vinculado directamente al proyecto.

En caso de dudas, puedes revisar las bases del programa y el manual de rendición y seguimiento financiero de los proyectos financiados por Corfo, disponible en los antecedentes de la convocatoria.

## Acerca de la Postulación y Evaluación

### ¿Cómo postular?

1. Ingresa a [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl) y completa el formulario oficial.
2. Presenta tu presupuesto detallado en pesos chilenos, con tipo de cambio del día.
3. Detalla la Carta Gantt con las etapas financiadas.
4. Sube los documentos requeridos.
5. Envía tu postulación dentro del plazo de la convocatoria.

### ¿Qué proyectos son admisibles?

Los proyectos postulados se analizan para verificar que se cumplen los siguientes requisitos copulativos:

①

#### **Admisibilidad de los participantes :**

Tu postulación será admisible si cumples con A o B:

A. **Empresas chilenas:** debes estar constituido en Chile, tributar en el país y tener giro audiovisual.

- Debes ejecutar obras total o parcialmente en Chile (puede ser una obra audiovisual o un conjunto de ellas).
- Debes contar con al menos una carta de compromiso de una empresa extranjera, que manifieste su intención de firmar contrato con la postulante (prestación de servicios, en asociación o en coproducción).
- La empresa extranjera debe aportar la mayor parte de la inversión.

B. **Empresas extranjeras:** pueden postular si filman en Chile.

- Debes contar con un mandatario chileno (empresa local) con giro audiovisual y facultades legales para representarlas.
- Se exige una carta de compromiso conjunta entre la empresa extranjera y su representante en Chile.

2

### **Admisibilidad del proyecto :**

Tu proyecto será admisible si cumple con:

1. Se ejecuta total o parcialmente en Chile.
2. Está postulado en el formulario oficial.
3. Existe coherencia con los objetivos del programa.
4. Con plazo máximo de 24 meses.
5. Los porcentajes y montos de subsidio.
6. Si la convocatoria es temática o territorial, cumplir con esas condiciones.

3

### **Admisibilidad sobre la pertinencia del objeto social o fines:**

Se revisa que el giro u objeto social declarado en los estatutos de tu empresa esté alineado con las actividades del proyecto audiovisual.

Si cumples todos los requisitos, tu postulación será admisible y evaluaremos tu proyecto.

## ¿Cómo se evalúan los proyectos?

Los proyectos admisibles se evalúan con una nota de 1,0 a 5,0 (mínimo 3,0 para aprobar). Los criterios de evaluación son:

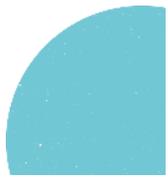
- ★ Experiencia y reconocimiento (20%).
- ★ Coherencia y viabilidad del proyecto (30%).
- ★ Impacto económico y cultural (50%).

Si tu empresa es de menor tamaño y tiene el sello de reducción anticipada de jornada laboral (Ley 21.561), obtendrás un 5% adicional en tu nota final.

## Administración del proyecto

- Los proyectos adjudicados son administrados por un **Agente Operador Intermediario (AOI)**, que supervisa la ejecución de la Carta Gantt, los gastos, realiza seguimientos y transfiere los recursos.
- **Corfo financia el costo del AOI y también el de un especialista audiovisual, encargado de validar que los gastos rendidos correspondan a actividades financiables.**



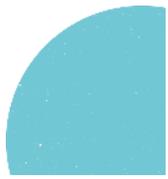


# Preguntas Frecuentes

---

## Postulación

- ¿Debo presentar boleta de garantía de seriedad de la propuesta? No.
- ¿Puedo postular el mismo proyecto a un IFI nacional y regional? No.
- ¿Quién debe ser la contraparte? La persona designada para relacionarse permanentemente con Corfo.
- ¿Puedo incluir como parte de la inversión mínima los gastos calificados realizados en Chile previo a la aprobación del subsidio? No.
- ¿Puedo incluir financiamiento por confirmar? No.
- ¿Puede una postulación contener más de una producción audiovisual para alcanzar el monto mínimo de inversión? Sí.
- ¿Cómo postulo la carta Gantt si es más de una producción? Debes ingresar las actividades de cada producción, señalando el nombre de la obra y nombre de la actividad.
- ¿Puedo incluir en la carta Gantt actividades no relacionadas al presupuesto del proyecto que postulo? No.
- ¿Cómo postulo el presupuesto si es más de una producción? Debes ingresar los gastos de todas las producciones, señalando el nombre de la obra y nombre del gasto.
- ¿Cómo postulo el presupuesto (para una o más producciones)?
  - Solo con gastos realizados en Chile.
  - Convierte a pesos chilenos, considerando el dólar del día.
  - Considera los aportes privados y el aporte que solicitas a Corfo (recuerda que este aporte no puede superar el 30% del total; 40% si es fuera de la RM).
  - Utiliza las cuentas: Recursos humanos y Operación.
  - Señala la región donde se realizan los gastos (en el nombre del ítem y la descripción del gasto).
  - Recomendación: incluir los gastos menores dentro de los aportes privados.
  - En caso de dudas, puedes revisar el manual de rendición y seguimiento financiero de los proyectos financiados por Corfo, disponible en los antecedentes de la convocatoria.



# Preguntas Frecuentes

---

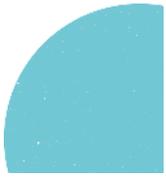
- ¿Qué gastos corresponden a la cuenta de recursos humanos? Las remuneraciones del Director/a, Guionista y Productor/a, junto con las obligaciones legales de seguridad social y seguro de desempleo que sean de cargo del trabajador como del empleador.
- ¿Qué gastos corresponden a la cuenta de operación? Costos de administración (oficina, servicios y seguros), remuneraciones del personal audiovisual, operaciones y logística (transporte, alojamiento, alimentación, locaciones y servicios), equipamiento y materiales técnicos, arte y ambientación, gestión de derechos de autores chilenos y conexos, procesos de postproducción, así como costos financieros internacionales vinculados a la transferencia del subsidio a empresas extranjeras.

## Financiamiento

- ¿Qué gastos se reconocen? Solo los realizados en Chile y vinculados al proyecto.
- ¿Se pueden combinar con otros fondos públicos? No.

## Ejecución

- ¿Cuál es el plazo de ejecución? Hasta 24 meses (incluye pre, rodaje y post producción).
- ¿Cuándo comienza el proyecto? Desde la fecha en que Corfo envía al AOI la Resolución que aprueba el convenio de subsidio, independiente del inicio de las grabaciones.
- ¿Se reconocen gastos previos a esa fecha? Solo en casos excepcionales e informados al postular. En este caso se podrán reconocer gastos desde el aviso de adjudicación del subsidio.
- ¿Se reconocen gastos previos al aviso de adjudicación? No.
- ¿Quién ejecuta los gastos? La empresa chilena o el mandatario en Chile.



# Preguntas Frecuentes

---

## Rendición

- ¿Cada cuánto se rinden gastos? Trimestralmente, a través del AOI.
- ¿Cuándo se rinden los gastos al AOI? De acuerdo con el avance de la Carta Gantt.
- ¿Cómo se pagan los reembolsos? Una vez aprobados los gastos (aprox. 3 meses desde la rendición).

## AOI

- ¿Qué es un AOI? La entidad que administra tu proyecto.
- ¿Quién lo financia? Corfo.
- ¿Cómo se asigna? Corfo realiza un concurso, selecciona y firma un convenio con un AOI. Luego, te informaremos quien administrará tu proyecto.
- ¿Qué rol cumple? Supervisa ejecución, resguarda y transfiere recursos del subsidio.

## Especialista

- ¿Quién es el o la especialista? Es una persona con experiencia en el sector audiovisual, encargada de revisar y asegurar que los gastos sean pertinentes a las actividades y costos financiables por el IFI Audiovisual.
- ¿Quién lo financia? Corfo.
- ¿Cómo se selecciona? El proceso lo lleva el AOI, siempre que Corfo haya aprobado los recursos para su contratación.
- ¿Qué rol cumple? Asegura que los gastos sean pertinentes y las rendiciones oportunas y ordenadas.
- ¿Es postulado por la empresa? No.
- ¿Trabaja con el AOI y la beneficiaria? Sí, de manera coordinada, para asegurar gastos pertinentes y rendiciones trimestrales en orden y a tiempo.



# Postula en

<https://corfo.cl/sites/cpp/programasyconvocatorias/>

